



UNISANGIL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 283
(Junio 19 de 2019)

POR EL CUAL SE APRUEBA UNA REFORMA AL TÍTULO SEGUNDO. CAPÍTULO SEGUNDO "REQUISITOS GENERALES DE INGRESO", CAPÍTULO NOVENO "ESCALAFÓN" Y CAPÍTULO DÉCIMO "CATEGORÍAS DOCENTES" DEL REGLAMENTO DE PROFESORES

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que según consta en el literal d) del artículo 20 de los Estatutos de UNISANGIL, corresponde al Consejo Superior expedir o modificar los reglamentos de la Institución, de acuerdo con la legislación vigente y con el presente Estatuto.
2. Que mediante Acuerdo No. 093 de Agosto 11 de 2008, el Consejo Superior de UNISANGIL aprobó una Reforma al Reglamento de Profesores, cuya vigencia quedó establecida a partir del veinticuatro (24) de Noviembre de 2008.
3. Que en reunión celebrada el día diecisiete (17) de Junio de 2019 y según consta en Acta No. 257, el Consejo Académico impartió concepto favorable a la reforma del TÍTULO SEGUNDO. CAPÍTULO SEGUNDO "REQUISITOS GENERALES DE INGRESO", CAPÍTULO NOVENO "ESCALAFÓN" Y CAPÍTULO DÉCIMO "CATEGORÍAS DOCENTES" del Reglamento de Profesores, reformado por el Acuerdo del Consejo Superior No. 093 de Agosto 11 de 2008.
4. Que en sesión ordinaria del Consejo Superior, realizada el día dieciocho (18) de Junio de 2019 y según consta en Acta 135 de la misma fecha, el Consejo aprobó una reforma al TÍTULO SEGUNDO. CAPÍTULO SEGUNDO "REQUISITOS GENERALES DE INGRESO", CAPÍTULO NOVENO "ESCALAFÓN" Y CAPÍTULO DÉCIMO "CATEGORÍAS DOCENTES" del Reglamento de Profesores presentada a su consideración.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una reforma al TÍTULO SEGUNDO. CAPÍTULO SEGUNDO "REQUISITOS GENERALES DE INGRESO", CAPÍTULO NOVENO

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2
Vía San Gil - Charalá
PBX: (7) 724 5757

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 vía Matepantano
Sede Administrativa Calle 7 No. 20-63
PBX: (8) 634 1700

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 18 No. 12-18
PBX: (8) 726 6058

Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

